



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 1º de Abril de 2021.

Resolución de Alcaldía N° 110-2021-ALC/MDLP.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2021-ALC/MDLP de fecha 04 de enero del 2021; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula en el Art. 77º que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-ALC/MDLP de fecha 04 de enero del 2021 resuelve en su Artículo Segundo. – *DESIGNAR a la C.P.C. MIRTHA ELIZABETH ESQUIVEL MEZA, identificada con D.N.I. N° 40146275 en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de La Perla, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 05 de Enero del 2021;*

Que, con fecha 15 de abril del año en curso, falleció el funcionario de confianza C.P.C. MIRTHA ELIZABETH ESQUIVEL MEZA, siendo pertinente disponer su cese por fallecimiento, a fin de designar al funcionario que lo reemplazará en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Perla;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas de la materia.

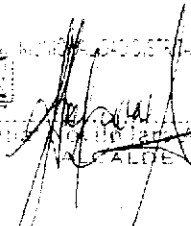
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la C.P.C. MIRTHA ELIZABETH ESQUIVEL MEZA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**, a partir de la fecha; quien falleció el día 15 de Abril de 2021, agradeciendo sus invaluables servicios brindados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe), el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.pob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALCALDE


SECRETARÍA GENERAL

